

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 1 de 3
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

RESOLUCIÓN 341
(16 DE DICIEMBRE DE 2025)

**ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DA APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO
N° C-MS-MC-039-2025**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

1. Que el día 17 de octubre de 2025, el municipio de Socotá celebró el CONTRATO MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-039-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.750.500) M/CTE.
2. Que el día 31 de octubre de 2025, el supervisor designado y el contratista suscriben ACTA DE INICIO a las actividades estipuladas dentro del contrato N° C-MS-MC-039-2025.
3. Que el día 11 de diciembre de 2025, se suscribió entre el supervisor designado y el contratista ACTA DE RECIBO A SATISFACCION del contrato, y con ella se hace el ajuste a las respectivas garantías estipuladas, de la siguiente manera:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
2. Amparo de cumplimiento del contrato
3. Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral.
4. Amparo de estabilidad de obra.

Que mediante la presente se debe realizar la aprobación de las pólizas mencionadas anteriormente para BY-100058303 ANEXO 4, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO de seguro a favor de la entidad estatal, emitida el 15 de diciembre de 2025, por SEGUROS MUNDIAL, y el Contratista ARQUING M&A S.A.S, con NIT 900.825.647-0 y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, y de la cual se observa:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Contratista ARQUING M&A S.A.S , con NIT 900.825.647-0 y su representante legal HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015
Asegurado: Municipio de Socotá.	Asegurado: Municipio de Socotá.
AMPAROS	AMPAROS
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Cien (100%) del valor del anticipo y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. DESDE 31 de octubre de 2025 HASTA 04 de mayo de 2026	Amparo de BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Monto asegurado: \$ 19.875.250,00 Duración segura: CUMPLE
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. DESDE 31 de octubre de 2025 HASTA 04 de mayo de 2026	Amparo de CUMPLIMIENTO Monto asegurado: \$ 7.950.100 Duración segura: CUMPLE
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE NATURALEZA LABORAL Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más. DESDE 31 de octubre de 2025 HASTA 04 de enero de 2029	Amparo de PRESTACIONES SOCIALES Monto asegurado: \$ 3.975.050 Duración segura: CUMPLE
AMPARO DE ESTABILIDAD DE OBRA Diez (10%) por ciento del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) años más.	Amparo de ESTABILIDAD DE LA OBRA Monto asegurado: \$ 3.975.050 Duración segura: CUMPLE

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GA-GD-78	Página 3 de 3
		Versión 0	29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

DESDE 31 de octubre de 2025	
Hasta 11 de diciembre de 2030	

Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el CONTRATO MINIMA CUANTIA C-MS-MC-039-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

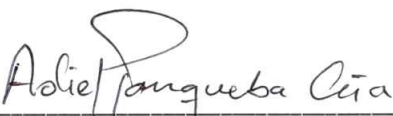
ARTÍCULO 1º: Apruébese las garantías de las obligaciones contenidas en el CONTRATO MINIMA CUANTIA C-MS-MC-039-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LETRERO (SOCOTÁ) EN PIEDRA TALLADA COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" Contenidas en la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° BY-100058303 ANEXO 4, según ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, emitidas el 15 de diciembre de 2025, constituidas por el Contratista **ARQUING M&A S.A.S**, con NIT 900.825.647-0 y su representante legal **HUGO LEONARDO MENDIVELSO ALVAREZ** identificado con CC. 1.049.618.393 de Tunja, de conformidad con la parte motiva de esta providencia por cumplir con los requisitos con respecto a la duración y monto asegurable descritos dentro de la invitación y del contrato.

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Socotá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025)

EL ALCALDE MUNICIPAL:



ADIEL PANQUEBA CHIA
C.C 4.255.971 de Socotá - Boyacá
Alcalde Municipal.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Jefferson Arbey Mendivelso García	Jefferson Arbey Mendivelso García	Adiel Panqueba Chía	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	